I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

12410 Corrección de error.

Vista la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238, fecha 13 de octubre de 2001, Decreto número 70/2001, de 28 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de un solar sito en Cañada de la Morra a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, se ha advertido error material por lo que se procede a su corrección, a propuesta de la Directora General de Patrimonio, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 apartado 2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

En el párrafo segundo, apartado primero, donde dice: «...Este, Plaza Valle Ricote y Oeste, resto de la parcela municipal 8.ª de la que se segrega.»; debe decir: «...Este, resto de la parcela municipal 8 A de la que se segrega; Oeste, Plaza Valle Ricote.»

Murcia, 13 de noviembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

12398 Decreto n.º 86/2001, de 30 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un solar en El Ranero (Murcia), con destino a la construcción de un Centro de Salud.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propiedad de un solar de 1.280,40 m², sito en El Ranero, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2001.

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de la propiedad del solar, cuya descripción es la siguiente:

"Solar de equipamiento 1 en el Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle C-8, Unidad de Actuación 3.ª, en El Ranero, de superficie 1.280,40 metros

cuadrados, y que linda: al Norte, zona 2c. de El Ranero; al Este, calle 13; al Sur, calle Reyes Católicos; y al Oeste, calle David".

Valor: cuarenta y cuatro millones ochocientas catorce mil pesetas (44.814.000 ptas).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia nº 5, sección 8ª, libro 230, folio 110, finca 19.107, 1ª inscripción.

Referencia catastral: 2872501XH6027S0001.

La referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de un Centro de Salud.

La finca cedida deberá ser destinada al uso señalado en el plazo máximo de cinco años.

Dicho destino deberá mantenerse durante, al menos, los treinta años siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en los apartados anteriores dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio de la citada Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia asumirá el compromiso de dotar a la referida parcela municipal de los servicios de agua, luz, alcantarillado, telefonía y accesos de que pudiera carecer, así como de eliminar cualquier obstáculo que impida la realización de las obras de construcción.

CUARTO.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

QUINTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

SEXTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de dos mil uno.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén.**—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

12413 Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena a la impartición de "Historia del Arte" y "Piano Aplicado" como asignaturas optativas del tercer ciclo del grado medio de Música y se aprueba el currículo de las mismas.

La Directora del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, en escritos de 30 de abril y de 21 de junio de 2001, solicita que se autorice a dicho centro la impartición de